Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Pension que cumple el Letrado como de lo que se le debe de rrecagos como anterioridad a otras como de vida de Estaud.

Y en esto se acabo este ayuntamiento y con que se cito para el lunes primero siguiente a todos los capitulares y vena de ocho de la tarde firmaron — Vat.do con —

Ldo. Antonio de Sevilla — Diego de Uribe y Pastor — Alonso Velez

Ante mi

Antonio Salmeron

Ayuntamiento — En la villa de Carauaca a treze dias del mes de diziembre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años en las salas de su ayuntamiento se juntaron el Sr. Justicia y Regimiento de Estaud. Con los dos de uso y costumbre para probeher y ordenar las cosas tocantes al seruicio de dios nro. Sor. y bien de esta Rezeuda. es a saber el Sor. Lic. Don Antonio de Sevilla Sor. de Estaud. por su mag.

Don Diego de Uribe al Perez mayor —
Alonso Velez —
Don Ant.o Gimenez —
Don Gines de Gadea —
Don Juan Mengoso —
Don Fran.co Montero —
Ant.o de Robles Torr.a —
Don Alonso Marin —
Don Fran.co Musso —
Alonso Jorge Perez